
MEMORÁNDUM D.A.I.I. N° 16/2024

A : **MAG. VICENTE JAVIER SARUBBI CABALLERO**, Director General
Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional.

DE : **MAG. EVER ROBERTO ESTIGARRIBIA GÓMEZ**, Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional 

FECHA : 22 de enero de 2024

ASUNTO : Remitir Informe Final D.A.I.I. N° 6/2023

Me dirijo a Ud. en el marco de la Auditoría al Grado de Implementación del MECIP, a la Coordinación del MECIP, dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, establecida en la Resolución N° 79/2023 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 520/2022...".

Al respecto, se remite en formato impreso el Informe Final N° 6/2023. Con relación a las observaciones señaladas en el mismo, se deberá elaborar un Plan de Mejoramiento-Formato 213 MECIP, que contenga las acciones de mejoramiento correspondientes y remitir a la Dirección de Auditoría Interna Institucional en el plazo de 30 (treinta) días a partir de la recepción del presente Informe, para efectuar el seguimiento correspondiente.

Atentamente.

INFORME FINAL D.A.I.I. N° 6/2023

Auditoria al Grado de Implementación del MECIP

**DEPENDENCIAS AFECTADAS: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL – COORDINACIÓN MECIP**

DICIEMBRE - 2023

ÍNDICE

ÍTEM	CONTENIDO	PAGINA
A.	INTRODUCCIÓN	
A.1.	ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA	3
A.2.	OBJETIVOS	3
A.3.	ALCANCE	4
A.4.	LIMITACIONES AL ALCANCE	4
A.5.	MARCO LEGAL	4
B.	CONOCIMIENTO DEL ÁREA AUDITADA	
B.1.	AUTORIDADES RESPONSABLES DEL PERIODO AUDITADO	5
B.2.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL – ORGANIGRAMA	5
C.	DESARROLLO	
C.1.	REMISIÓN DE COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES	6
C.2.	DESARROLLO DEL INFORME	6
C.3.	OBSERVACIONES Y ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS	6
1.	OBSERVACION N° 1: AMBIENTE DE CONTROL	6
2.	OBSERVACION N° 2 CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN	7
3.	OBSERVACION N° 3 CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN	8
4.	OBSERVACION N° 4 CONTROL PARA LA MEJORA	10
5.	OBSERVACION N° 5 PLAN DE MEJORA	10
D.	OBSERVACIONES GENERALES	11
E.	RECOMENDACIONES	11

A. INTRODUCCIÓN

A.1. ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA

En cumplimiento de la Resolución N° 520/2022, del 11 de octubre de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA IDENTIFICACION Y EL PLAN DE GESTION DE RIESGOS, EL PLAN DE TRABAJO ANUAL (PTA) Y EL CRONOGRAMA DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y la Resolución N° 79/2023 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 520/2022...", la Dirección de Auditoría Interna Institucional ha emitido el Memorándum de Encargo N° 05/2023 el 1 de Noviembre de 2023, por el cual se designan a los auditores para realizar una Auditoría al Grado de Implementación del MECIPa la Coordinación MECIP, dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, que permita evaluar el grado de implementación del mismo en la Institución, y proponer recomendaciones sugeridas como resultado de la revisión de las acciones realizadas y del Sistema de Control Interno vigente.

En tal sentido, hemos realizado una verificación documental, para evaluar la Ejecución del Plan de Trabajo Anual, de la Coordinación MECIP y evaluar el grado de cumplimiento de los estándares de control interno establecidos en el Manual del MECIP, tendiente a determinar el grado de cumplimiento al grado de la Implementación del Plan de Trabajo Anual, en observancia a los objetivos de la auditoria encomendada que establece:

A.2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Realizar una Auditoría a los trabajos realizados por la Coordinación del MECIP, dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Justicia, que permita evaluar el grado de implementación del mismo en la Institución, y proponer recomendaciones sugeridas como resultado de la revisión de las acciones realizadas y del Sistema de Control Interno vigente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

La D.A.I.I. ha observado los siguientes aspectos específicos:

- ✓ Evaluar la Ejecución del Plan de Trabajo Anual, de la Coordinación MECIP.
- ✓ Evaluar el grado de cumplimiento de los estándares de control interno establecidos en el Manual del MECIP.
- ✓ Evaluar el sistema de control interno, y recomendar medidas para promover mejoras en la gestión Institucional.


Abg. Astrid Abdala
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia


Lic. Vilma Beatriz Carrera de Benítez
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Avda. Gaspar Rodríguez de Francia


Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

A.3. ALCANCE

El trabajo ha consistido en la verificación de las acciones realizadas por la Coordinación del MECIP, dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, de tal manera a evaluar la gestión institucional.

Se procedió al análisis de los documentos proveídos a los auditores para su estudio, que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de las áreas auditadas, intervinientes en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

En consecuencia, nuestro trabajo no incluyó una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el informe resultante no puede considerarse como exposición de todas las eventuales deficiencias o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

A.4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se tuvo limitaciones

A.5. MARCO LEGAL

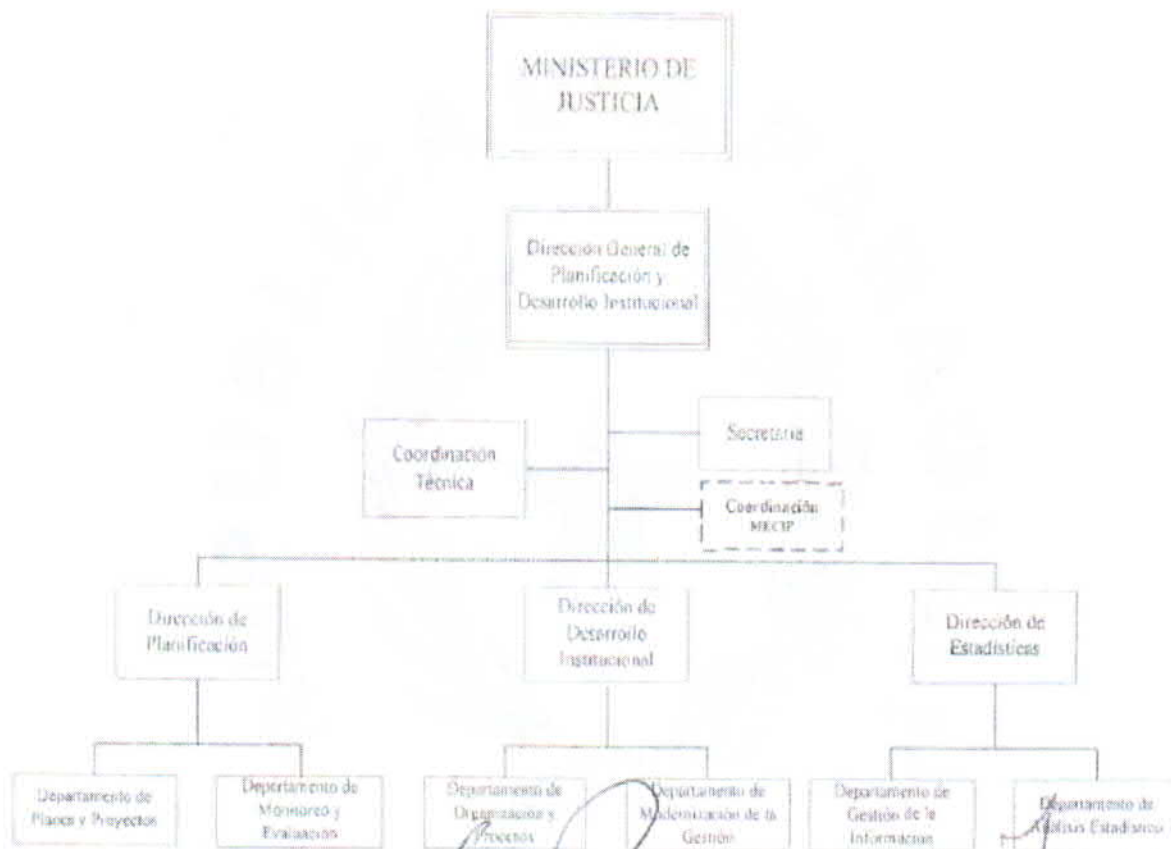
- Constitución Nacional.
- Ley N° 1.535/99, "De Administración Financiera del Estado", y su Decreto Reglamentario N°8.127/00.
- LEY N° 7050/23 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, y su Decreto Reglamentario N° 8759/23.
- Resolución Ministerial N° 726/20 "Por la cual se adopta el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República en el Ministerio de Justicia".
- Resolución N° 434 del 03 de junio de 2015, por la cual se dispuso el cambio de la denominación de la Dirección de Auditoría Interna, la cual pasó a denominarse Dirección de Auditoría Interna Institucional, y fueron establecidas las funciones de la misma, siendo una función de dicha dependencia, la realización de auditorías internas a las diferentes áreas del Ministerio de Justicia, en las cuales serán considerados los actos administrativos efectuados por esta Cartera de Estado y el respaldo documental correspondiente.
- Resolución N° 520 del 11 de Octubre del 2022 por la cual se aprueba el "PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" y la Resolución N° 79 de fecha 31 de agosto del 2023 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N°520/2022 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA IDENTIFICACIÓN Y EL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS, EL PLAN DE TRABAJO ANUAL (PTA) Y EL CRONOGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
- Resolución N° 193 del 28 de diciembre de 2022, "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo 2023 del Ministerio de Justicia, para la Implementación del Sistema de Control Interno MECIP 2015"

B. CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA

B.1. AUTORIDADES RESPONSABLES DEL PERIODO AUDITADO

PERIODO	AUTORIDAD	CARGO
Del 19/02/2020 al 14/08/2023 (Decreto N° 02/2019–Resolución 483/2020)	Sra. Shirley Reyes	Directora General de Talento Humano
Del 09/10/2023 hasta la fecha (Resolución N° 218/2023)	Mag. Vicente Javier Sarubbi Caballero	Director General de Planificación y Desarrollo Institucional
Del 03/02/2023 hasta la fecha (Resolución N° 101/2023)	Abg. Karen Troche	Coordinadora MECIP

B.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL – ORGANIGRAMA



Abg. Astrid Abdala
 Dirección de Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Justicia

Lic. Vilma Benítez Carrera de Benítez
 Auditora
 Dirección de Auditoría Interna Institucional

Mag. Ever B. Benítez
 Director
 Dirección de Auditoría Interna Institucional
 Ministerio de Justicia

C. DESARROLLO

C.1. REMISIÓN DE COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

A través del Memorándum D.A.I.I N°140 del 6 de diciembre del 2023, dirigido a la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional remite las observaciones halladas en el marco de la revisión efectuada. El plazo de contestación establecido en el mismo fue de 3 (tres) días hábiles, venciendo dicho plazo en fecha 13 de diciembre.

En fecha 13 de noviembre de 2023 la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional deriva a esta Dirección de Auditoría Interna Institucional el descargo a las observaciones. A la vez informan la finalización de la carga en el portal SIAGPE.

C.2 DESARROLLO DEL INFORME

La presente auditoría se realiza en base al Plan de Trabajo del Ejercicio 2023 de la Coordinación MECIP y los documentos de respaldo remitidos de la ejecución del mismo hasta la fecha de revisión.

Esta Dirección de Auditoría Interna Institucional ha realizado la revisión de las documentaciones remitidas por el área afectada a la presente auditoría y, evaluadas las mismas.

C.3 OBSERVACIONES Y ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

OBSERVACIÓN N° 1: Ambiente de Control.

- Falta de conformación de los Comités de: Alta Dirección, Equipo Técnico MECIP.
- Falta de evidencias de las reuniones de los Comités.
- Falta de actualización y/o ratificación del Protocolo de Buen Gobierno.
- Falta de actualización y/o ratificación de las Políticas de Talento Humano.
- Falta de actualización y/o ratificación del Código de Ética.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-COORDINACIÓN MECIP:

Se adjuntan las evidencias según las observaciones.


Se adjunta Resolución de conformación de la A.D.

Se adjunta la Resolución de ratificación por la cual se aprueba el Código de Buen Gobierno.

Se adjunta la resolución por la cual se ratifica el Código de Ética del Ministerio de Justicia.


Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia
Astrid Abdala
A.D.G.
Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia
ministeriodejusticia.gov.py


Lic. Vilma Beatriz Cámara de Benítez
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Ayda Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción - Paraguay

EVALUACION DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.):

En base a la documentación recibida, se levantan las observaciones, excepto lo referente a falta de evidencias de las reuniones de los Comités puesto que no se adjuntó evidencia de las mismas.

OBSERVACION N°2: Control de la Planificación.

- Falta la Resolución que aprueba la Política de Gestión por proceso del Ministerio de Justicia, establecida en las actividades del Plan de Trabajo.
- Falta la Resolución que apruebe el Normograma del Ministerio de Justicia, establecido en las actividades del Plan de Trabajo.
- Falta evidencia de la revisión de la Matriz FODA, Objetivos Estratégicos y Planes de Acción.
- Falta socialización de la Resolución N° 202 del 30 de diciembre del 2022, "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022- 2026 del Ministerio de Justicia".
- Falta de manuales de funciones de la estructura del Ministerio de Justicia para informar a los funcionarios sobre sus funciones, deberes y responsabilidades según actividades del Plan de Trabajo 2023.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-COORDINACIÓN MECIP:

1- El Equipo Técnico realizó la revisión del mapa de procesos en su 3era versión, la resolución que aprueba los cambios se encuentran sujetos al análisis y aprobación de la Alta Dirección, se adjunta el acta del ETM a modo de evidenciar la revisión, pero se prevé cumplir con la observación al término del periodo fiscal 2023.

Se adjunta Acta de ETM (revisión del mapa de procesos del Ministerio de Justicia V2.)

2- Se prevé la realización por la cual se aprueba el Normograma del Ministerio de Justicia dentro del periodo 2023, una vez ajustada por la Dirección de Asesoría Jurídica y según la observación realizada por la CGR en su informe de evaluación de la efectividad del SCI 2022.

3- La Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional (DGPMI) como dependencia responsable de articular la revisión anual del Plan Estratégico para elevar la propuesta a consideración de la Máxima Autoridad, ha iniciado en el mes de octubre el proceso para consensuar aspectos técnicos, para el efecto se adjunta el Memorandum N° 160-2023 por la cual se pone a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Plan Estratégico 2022-2026 con sus respectivas sugerencias.

4- Se adjunta como evidencia la Planilla de socialización del Plan Estratégico Institucional 2022-2026.

Mag. Ever R. Estigarribia G. Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Astrid Abdala
Auditora Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Lic. Vilma Beatriz Carrera de Benítez
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción - Paraguay

Abg. Gloria Vera
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional, M.J.

5- Se adjunta como evidencia que la anterior responsable de la DGPD, realizó la solicitud de aprobación **del Manual de funciones del Registro del Estado Civil de las personas**, a la Secretaria de la Función Pública, y que la misma respondió un informe técnico a los efectos de realizar los ajustes a la propuesta inicial del Ministerio de Justicia, por lo que se expone las observaciones que considera la Institución encargada de realizar las recomendaciones técnicas para la aprobación de manuales de funciones, también es importante resaltar que el Ministerio de Justicia se encuentra en proceso de la aprobación de la Ley Orgánica Institucional ya que la misma es una debilidad Institucional, y que la administración actual se encuentra realizando el análisis del proyecto de ley a fin de elevar al Poder Legislativo y Ejecutivo para su promulgación.

6- Se adjunta como evidencia la Resolución N° 466-2023 "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 del Ministerio de Justicia"

EVALUACION DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.):

Con relación al descargo presentado sobre los puntos de la Observación N° 2:

- En relación a la socialización de la Resolución N° 202 del 30 de diciembre del 2022, "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022- 2026 del Ministerio de Justicia Plan Estratégico Institucional 2022-2026", se pudo observar la Planilla de asistencia, por lo tanto, se levanta este punto.

En cuanto a:

- La Política de Gestión por proceso del Ministerio de Justicia, establecida en las actividades del Plan de Trabajo, se evidencia la no elaboración de la Resolución mencionada.
- La Resolución que apruebe el Normograma del Ministerio de Justicia, establecido en las actividades del Plan de Trabajo, se evidencia la no elaboración de la Resolución mencionada.
- La Evidencia de la revisión de la Matriz FODA, Objetivos Estratégicos y Planes de Acción, no se evidencia la revisión de la misma.
- Los Manuales de funciones de la estructura del Ministerio de Justicia para informar a los funcionarios sobre sus funciones, deberes y responsabilidades según actividades del Plan de Trabajo 2023, se evidencia la no elaboración del Manual de funciones mencionado.

Por todo lo expuesto, esta Auditoría Interna se ratifica en los demás puntos observados.

OBSERVACIÓN N° 3: Control de la Implementación.

- Falta de documentaciones respecto a la revisión o formulación de la Política de operaciones – Objetivos Institucionales Macroprocesos – Procesos según actividades del Plan de Trabajo 2023.
- Falta actualizar los procedimientos institucionales de las dependencias.

Mag. Ever R. Estigarribia G. Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Abg. Astrid Abdala
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Página 8

Lic. Vilma Beatriz Camera de Benítez
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción - Paraguay

Mag. María Vera
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

- Falta la Resolución actual que aprueba la realización de la Evaluación de desempeño a funcionarios permanentes, contratados y comisionados del primer semestre del año en curso.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-COORDINACIÓN MECIP:

1- Se adjunta como evidencia la Resolución N° 442-2023 por la cual se ratifica la Resolución N° 194-2022 por la cual se aprueba el Manual de operación del Ministerio de Justicia, en el marco de la Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un SCI. Para la elaboración del Plan de Trabajo 2024-2026 se prevé la revisión del Manual de operación del Ministerio de Justicia.

2- Se prevé incluir en el Plan de Trabajo 2024-2026 la realización del Formato 92 correspondiente a procedimientos.

3- Se adjunta como evidencia la Resolución N°236 por la cual se designan responsables del Ministerio de Justicia a fin de conformar la Comisión Evaluadora, para la evaluación de desempeño de funcionarios permanentes, contratados y comisionados del Ministerio de Justicia, correspondiente al primer semestre y segundo semestre del ejercicio fiscal 2023.

3- Se adjunta como evidencia la resolución N°129-2023 por la cual se da por concluido el proceso de evaluación de desempeño al personal permanente, contratado y comisionados del Ministerio de Justicia, correspondiente al primer semestre del periodo fiscal 2023.

EVALUACION DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.):

Con relación al descargo presentado sobre los puntos de la Observación N° 3:

- La Resolución N° 442 de fecha 1 de diciembre de 2023, "Por la cual se ratifica la Resolución N° 149 de fecha 28 de diciembre de 2022 "Por la cual se aprueba el Manual de Operaciones del Ministerio de Justicia, en el Marco de Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)"; no cumple con los requisitos establecidos en la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno – MECIP 2015. Debido a que se deben definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos, así como también se debe de incluir la coherencia entre las políticas y los lineamientos estratégicos determinados por el componente de Control de la Planificación, en particular con los principios de gestión por procesos y la identificación y evaluación de riesgos así como la incorporación de los parámetros que orienten el despliegue de los procesos, la definición de controles y el establecimiento de instrumentos para la evaluación de su cumplimiento.

Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Abg. Astrid Abdala
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Lic. Vivia Beatriz Cámara de Benítez
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Asunción - Paraguay
Pagina 9



Por todo lo mencionado esta Auditoría Interna se ratifica en los dos primeros puntos observados.

- En relación a "Falta la Resolución actual que aprueba la realización de la Evaluación de desempeño a funcionarios permanentes, contratados y comisionados del primer semestre del año en curso", se pudo evidenciar la realización del mismo, por lo tanto esta auditoría levanta la observación.

OBSERVACION N° 4: Control para la Mejora.

- Falta Resolución que aprueba el Análisis Crítico del Ministerio de Justicia.

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-COORDINACIÓN MECIP:

Para la elaboración del Análisis Crítico del periodo fiscal 2023, se llevará en cuenta la observación, ya que según el Manual Mecip 2015 el Análisis Crítico es una revisión que debe realizar la Alta Dirección al menos una vez al año, a intervalos planificados, que permitan determinar las tendencias, así como la de evaluar los procesos de la Institución en el logro de sus objetivos, es por esa razón que la Máxima Autoridad Institucional y su Alta Dirección actual no podrá ratificar el Informe de Análisis Crítico 2022.

Para la elaboración del Análisis Crítico del periodo fiscal 2023, se tendrá en cuenta la observación, teniendo en cuenta que el Manual Mecip 2015, su Análisis Crítico consiste en una revisión a ser llevada a cabo por la Alta Dirección estableciendo un periodo de la menos una vez al año, planificada mente, que permitan determinar las tendencias, así como la de evaluar los procesos de la Institución en el logro de sus objetivos, es por esa razón que la Máxima Autoridad Institucional y su Alta Dirección actual no podrá ratificar el Informe de Análisis Crítico 2022.

EVALUACION DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.):

En base al descargo realizado sobre la Observación N° 4, se evidencia la no elaboración de la Resolución mencionada. Por lo tanto, esta auditoría se ratifica en lo observado.

OBSERVACION N° 5: Plan de Mejora.

- El Plan de Acción 2023 no se ajusta al Plan de Mejoramiento solicitado por la Contraloría General de la República, teniendo en cuenta que el mismo no cuenta con el periodo de inicio y finalización a fin de que la Auditoría evalúe el cumplimiento de las acciones de mejora.
- El Plan de Acción no se encuentra aprobado por el Equipo de la Alta Dirección.

Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia

Abg. Astrid Abdala
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia
www.ministeriojusticia.gov.py

Lic. Vilma Beatriz Carrera de Benítez
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE UU.
Asunción - Paraguay

Lic. Gloria Vera
Asesora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

DESCARGO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-COORDINACIÓN MECIP:

- 1- El Plan de acción 2023 del Ministerio de Justicia, fue elaborada posterior a la remisión del informe de evaluación de efectividad del SCI 2022, y fue presentada en su momento a los responsables de la Alta Dirección, la misma debía ser aprobada por los mismos, la nueva administración a través de la Alta Dirección fue conformada recientemente, por lo que se prevé elevar para su conocimiento y consideración la propuesta a fin de poder aprobar en los plazos propuestos.
- 2- Una vez que se culmine el proceso de elaboración del Plan de Trabajo 2024-2026, se pondrá a conocimiento de la Alta Dirección para su aprobación.

EVALUACION DEL DESCARGO POR PARTE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL (D.A.I.I.):

Con relación al descargo presentado sobre la Observación N° 5, esta Auditoría Interna se ratifica en la observación realizada.

D. OBSERVACIONES GENERALES


- No se cumple con las fechas establecidas en el Plan de Trabajo Anual aprobado por Resolución Ministerial N° 193 del 28 de diciembre de 2022, "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo 2023 del Ministerio de Justicia, para la Implementación del Sistema de Control Interno MECIP 2015".
- No se cumple con los compromisos y Acciones de Mejora a corto plazo establecidas en el Informe del Análisis Crítico del Sistema de Control Interno 2022 elaborada por la Coordinación MECIP.

E. RECOMENDACIONES

A la Coordinación MECIP dependiente de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional:

- a) Cumplir con los plazos establecidos en el Plan de Trabajo Anual o modificar las acciones para el cumplimiento en tiempo y forma de las mismas.
- b) Coordinar con los directivos, responsables de cada Comité y/o Equipo sobre las actividades que se requiera realizar a fin de cumplir con lo establecido en el Plan de Trabajo Anual.
- c) Realizar la revisión a la Política de Control Interno y a la Política de Operación a fin de ajustar a las Normas de Requisitos Mínimo para el Sistema de Control Interno.
- d) Elaborar el Manual de funciones y procedimientos de las dependencias que no cuentan los mismos.


Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia


Abg. Astrid Abdala
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia


Lic. Vilma Beatriz Carrera de Benítez
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE UU.
Asunción - Paraguay


Abg. Gloria
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional

- e) Asegurarse de que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).
- f) Realizar el seguimiento a los Planes de Mejoramiento del MECIP, con los que cuenta la Coordinación MECIP.
- g) Elaborar un Plan de Mejoramiento Institucional sobre los hallazgos descriptos en el presente informe, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP, en un plazo no mayor a 30 días.


Abg. Astrid Abdala
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia


Lic. Vilma Beatriz Carrera de Benítez
Auditora
Dirección de Auditoría Interna Institucional


Dirección de Auditoría Interna Institucional

ES NUESTRO INFORME


Mag. Ever R. Estigarribia G., Director
Dirección de Auditoría Interna Institucional
Ministerio de Justicia